



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

1118

29 JUN 2011

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACIÓN
CONTRATISTA	CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
NIT. No.	891.224.106-7
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$26.728.000,00) MCTE
VALOR APOORTE GOBERNACION EN EFECTIVO	VEINTICUATRO MILONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.498.000,00) M/CTE.
VALOR APOORTE ENTIDAD COOPERANTE EN ESPECIE	DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.230.000,00) MDA/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO VITERY**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.126.250 expedida en Mocoa(P), obrando en su calidad de Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, designado mediante decreto No 0161 del 24/06/2011 por ende representante legal de esta entidad de Derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 609 del 28/02/2011, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**, con Nit No.891.224.106-7, Representada legalmente por la señora **DECCY YANIRA IBARRA GONZALEZ**, identificado con C.C. Nro. 23.376.781 de Buenavista (Boyacá) y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente convenio, previa las siguientes consideraciones: **1ra.** La GOBERNACION DEL PUTUMAYO según estudio previo presentado por la Secretaria de Gobierno Departamental requiere aunar esfuerzos por lo que ha considerado oportuno celebrar un convenio de cooperación con una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro. **2da.** La GOBERNACION DEL PUTUMAYO atendiendo el estudio previo presentado por la Secretaria de Gobierno Departamental, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública, el procedimiento consagrado en el Decreto 777 de 1992 consideró oportuno celebrar convenio de Cooperación con la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO. **3ra.** Que las partes cooperantes han manifestado previamente su interés en la celebración del convenio para lo cual han intercambiado los documentos necesarios para celebrar el acuerdo. La GOBERNACION DEL PUTUMAYO ha verificado la documentación enviada por la entidad cooperantes, según consta en acta, las cuales cumplen con las exigencias de la ley. **4ta.** El convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, Artículo 355 de la Constitución Nacional - Decretos 777 modificado por el decreto 1403 de 1992 y Decreto 2459 de 1993, y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el convenio tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



118

29 JUN 2011

aplicará la legislación civil. 5ta. Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: Las partes se comprometen a unir esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "**PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES MUNICIPALES DE CONTROL SOCIAL**". Lo anterior de conformidad con el estudio previo de la necesidad y sus anexos, el proyecto de inversión a cofinanciar, la invitación de cofinanciación, documentos que hacen parte integral del convenio. **SEGUNDA – 1. Obligaciones Conjuntas de las partes:** a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto. b. Realizar su aporte en la forma y oportunidad a. convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en este convenio para ello. c. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio. d. Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo. e. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio. f. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio. g. Las demás acordadas expresamente por las partes **2. Compromisos de La Gobernación del putumayo:** a. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin para el efecto y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el presente convenio. b. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio. c. Realizar el aporte en efectivo de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.498.000.00) MDA / CTE;** d. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. **3. Compromisos de CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO:** a) Dar el crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. b) Elaborar el Plan de Inversión para la ejecución de las actividades de este convenio. c) Abrir una cuenta bancaria con el nombre del convenio para consignar los aportes de LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO. La original de la certificación donde conste la apertura de la cuenta deberá ser enviada a la Entidad. Los aportes que reciba de la Gobernación del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio. d) Presentar informe de avance al supervisor y/o Interventor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo, anexando los respectivos soportes tales como registro fotográfico, firmas de los beneficiarios del proyecto, facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. e) Tener a disposición de la dependencia supervisora la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del Convenio. f) Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Despacho del Gobernador

Te llevo en mí
Putumayo

118

29 JUN 2011

directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo g) Realizar en desarrollo del objeto del convenio las siguientes actividades: Suministrar elementos de papelería y servicio de fotocopias a los participantes de los talleres, Convocar por medio escrito y radial a los integrantes de la red mpal de CSGP, estableciéndose fechas de cada actividad de capacitación, lugar de ejecución, temas a desarrollar, Sensibilizar en cada municipio con participación en espacios radiales - emisoras comunitarias y comerciales, Realizar talleres teóricos prácticos por cada municipio con los integrantes de la red de CSGP municipal, en la siguiente temática: a) Importancia del control social a la gestión Pública. b) Herramientas jurídicas y técnicas del control socia. c) participación ciudadana y social en salud. d) Importancia de las Veedurías ciudadanas. e) conformación de redes, Elaborar material didáctico con contenidos normativos y herramientas técnicas para hacer control social, Promover mediante la información de programaciones municipales, la cultura de utilizar los medios radiales comunitarios para informar, participar y formarse en temas relacionados con la participación ciudadana, Registrar la asistencia de los participantes de los talleres en cada Municipio, Realizar registro fotográfico del desarrollo de los talleres en cada Municipio, Aplicar las encuestas de satisfacción y propuestas al final de las jornadas de capacitación a los integrantes de las redes municipales, Analizar la información recogida y elaboración de del informe final de resultados, Reunir los integrantes de la Red departamental y retroalimentación del proceso, Presentar Informe del desarrollo de los talleres realizados con listado de asistencia y registro fotográfico, Análisis de la información recogida y elaboración del informe final de resultados, Brindar el servicio de transporte, alojamiento y alimentación a los facilitadores de los talleres, Brindar el apoyo logístico para el desarrollo de los talleres en los Municipios, Brindar refrigerios a los participantes de los talleres. h) Realizar el aporte en especie por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.230.000,00)** correspondiente al personal para la coordinación General y a la coordinación administrativa del proyecto. i) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. **TERCERA – Plazo de ejecución y vigencia** Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de TRES (3) MESES calendario. Este plazo en caso de llegarse celebrar el convenio se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio. Si la **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO** da cumplimiento al objeto del convenio antes del vencimiento del plazo, este se entiende que se reduce. **CUARTA - Valor, aportes de las partes y forma de ejecución:** El valor total de este convenio, producto de la suma de los aportes de **LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO** y la **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**, asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$26.728.000,00) MDA/ CTE**, distribuido así: a) Por la **CAMARA DE COMERCIO** la suma de **DOSMILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.230.000) MDA/CTE**, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	EFFECTIVO	ESPECIE
Gastos de papelería y fotocopias	Gl	1	\$50.000.00	\$50.000.00	
Publicidad	Gl	1	\$180.000.00	\$180.000.00	
Coordinación General	Gl	1			\$1.000.000.00
Coordinación Administrativa	Gl	1			\$1.000.000.00
SUBTOTAL				\$230.000.00	\$2.000.000.00
TOTAL APORTES					\$2.230.000.00

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

118

29 JUN 2011

b) Por La GOBERNACION DEL PUTUMAYO la suma en efectivo de **VEINTICUATRO CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILPESOS (\$24.498.000) MDA/CTE**, destinados al proyecto de acuerdo a siguiente plan de inversión, así:

Objetivo	Actividad	Gobernación
	1.1 Convocatoria escrita y radial a los integrantes de la red municipalpal de CSGP, estableciéndose fechas de cada actividad de capacitación, lugar de ejecución, temas a desarrollar.	600.000
Reactivar, sensibilizar, y capacitar las redes municipales de control social a la gestion publica de los municipios Santiago, Sibundoy, Mocoa, Puerto Asís, La Hormiga y Puerto Leguizamo, mediante la capacitación y fortalecimiento de las Redes municipales,	SENSIBILIZACION EN CADA MUNICIPIO CON PARTICIPACION EN ESPACIOS RADIALES - Emisoras comunitarias y comerciales.	546.000
	1.3. Desarrollo de la Agenda de talleres en los 6 municipios seleccionados.	10.592.000
	1.4 Facilitadores *	6.000.000
	1.5 Análisis de la información recogida y elaboración del informe final de resultados	3.600.000
Socializar el Proceso ante la Red de Control Social Departamental y la DAFP	Convocatoria a miembros de la Red de Control Social	
	Entrega copias del informe final (físico y magnético)	2.700.000
	Reunión con integrantes de la Red departamental y retroalimentación del proceso.	460.000
TOTAL		24.498.000

Recursos que serán ejecutados por la **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**, para lo cual la Gobernación consignará, su aporte en efectivo en un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), previa legalización del convenio y el 50% final se cancela previa presentación de un informe final con el 100% de las actividades ejecutadas del convenio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196

